



ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL R.F.A.E. 2024

ACTA Nº 8

En Madrid, en la sede social de la Federación, siendo las 10.00 horas del día 15 de octubre de 2024, se reúnen presencialmente y por medios telemáticos los miembros titulares de la Junta Electoral, Dña. Elena López Rubio (secretaria), D. Luis Fernández Martínez-Delgado (Vocal), bajo la presidencia de D^a María Dolores Sáez de Ibarra García.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, sus miembros tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. DESIGNACION DE MESAS.

En fecha de 30 de septiembre de 2024 la Junta Electoral designó a los miembros componentes de las mesas electorales actuantes el día de la jornada electoral previsto para hoy. El citado acuerdo no resultó impugnado.

A la hora indicada (10.00 h.) no compareciendo la totalidad de personas designadas para formar parte de la mesa de voto presencial, se procede a completar el número de miembros componentes por medio de la designación del primer votante que se ha presentado en la sede federativa para completar un número de tres.

Actúan de presidente José Luis Gutiérrez Andrés (estamento deportistas parapente, secretario Don Juan Miguel Morales Patón (estamento técnicos paracaidismo) y vocal D. Francisco Borja Rodríguez Mulach (estamento deportistas parapente).

La mesa electoral de voto presencial dispondrá de cuatro urnas para votaciones a los cuatro estamentos interesados (deportistas, clubes, técnicos y jueces) e integrará las diferentes secciones objeto de votación al objeto de posibilitar las votaciones facilitando el desarrollo del ejercicio del voto.

La mesa designada se constituye a las 11.00 h.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es



Tampoco comparecen las personas designadas para componer mesa voto no presencial, por lo cual los componentes de la citada mesa de voto presencial será la que realice el escrutinio de voto no presencial.

El voto por correo será recogido en la oficina de Correos y Telégrafos, mediante personal federativo, acompañado de miembros de Junta Electoral e interventores que deseen acompañarlos.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de los servicios administrativos de la Federación, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la Federación y de las Federaciones Autonómicas, así como en la web de la Federación sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 11:00 horas.

Vº Bº Presidenta

Secretaria

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es